



SEMINARIO “LA LEY ADUANERA APLICADA AL TRANSPORTE MARÍTIMO”

Duración: 12 horas

Contenido

Ley Aduanera

Título Primero Disposiciones Preliminares

- Artículo 1.** Aplicaciones de la Ley.
- Artículo 2.** Descripciones Generales.
- Artículo 3.** Funciones Administrativas.
- Artículo 4.** Puertos de Altura y Aeropuertos.
- Artículo 5.** Actualización de Multas.
- Artículo 6** Sistema electrónico
- Artículo 7.** Transporte de Carga y Personas.
- Artículo 8.** Naves Militares en Misiones Oficiales.

Título Segundo Control de aduana en el despacho

Capítulo I Entrada, salida y control de mercancías

- Artículo 10.** Lugares Autorizados para Despachar.
- Artículo 11.** Tipo de Tráfico.
- Artículo 12.** Aviso de Accidentes.
- Artículo 13.** Transbordo entre Aeronaves y embarcaciones.
- Artículo 14.** Recintos Fiscales y Fiscalizados.
- Artículo 14-A.** Autorización de recinto fiscalizado a particulares que tengan el uso o goce de inmueble colindante con un recinto fiscal o ubicado dentro o colindante a un recinto portuario.
- Artículo 14-B.** Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley por parte de los particulares que obtengan la concesión o autorización de recinto fiscalizado.
- Artículo 14-C.** Recinto Fiscal - Autorización a particulares para prestar los servicios que se señalan
- Artículo 14-D.** Recinto Fiscalizado Estratégico
- Artículo 15.** Concesiones a Particulares
- Artículo 16 D.** Nuevo artículo D.O.F. 25 junio 2018

Artículo 17. Identificación de las Personas que Laboran en Recintos Fiscales o Fiscalizados

- Artículo 18.** Días y Horas Hábiles
- Artículo 19.** Despacho Domiciliario
- Artículo 20.** Obligaciones de Capitanes

II Depósito ante la Aduana

- Artículo 23.** Depósito ante la Aduana
- Artículo 25** Mercancías que podrán ser motivo de actos de conservación, examen y toma de muestras
- Artículo 26.** Obligaciones de Almacenes
- Artículo 27** Destrucción por accidente

Artículo 28. Responsabilidad del Fisco por Extravío de Mercancías

Artículo 29. Abandono de Mercancías

Artículo 30. Cómputo de Plazos de Abandono de Mercancía

Artículo 31. Equipo Especial de Embarcaciones

Artículo 32. Notificación de Abandono

Artículo 33. Interrupción de Plazos de Abandono de Mercancías

Artículo 34. Venta o Donación de Mercancías Perecederas

Artículo 35. Definición de despacho aduanero

Capítulo II Depósito ante la Aduana

Artículo 36. Transmisión de PEDIMENTO

Artículo 36A Documentos que se deben Anexar a los Pedimentos

Título Tercero Contribuciones, cuotas compensatorias y demás regulaciones y restricciones no arancelarias al comercio exterior

36A Fracción Segunda. Transmisión de información contenida en el CFDI

Capítulo I Hechos gravados, contribuyentes y responsables

Artículo 51 Impuestos al comercio exterior

Artículo 52 Obligados al pago de impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias

Artículo 53. Responsables Solidarios del pago de Contribuciones. Sin perjuicio del Código Fiscal

Artículo 56. Fecha de Afectación de Mercancías

Artículo 57. Exportación de Mar Territorial

Artículo 59. Obligaciones del Importador

Sección Segunda Del impuesto general de exportación

Capítulo IV Determinación y pago

Artículo 79- Base gravable del impuesto general de exportación

Artículo 83. Momento del Pago de las Contribuciones

Artículo 89: Rectificación de datos contenidos en el pedimento

Título Cuarto Regímenes aduaneros

Capítulo I Disposiciones comunes

Artículo 90. Regímenes Aduaneros

Artículo 92. Retorno de Mercancías en Depósito ante la Aduana

Artículo 93. Desistimiento y Cambio de Régimen

Artículo 94. Accidentes de mercancías sometidas a Regímenes Temporales,

Artículo 91. Régimen aduanero en el pedimento

Capítulo II Definitivos de importación y de exportación

Sección Primera De importación

Artículo 96. Qué es una Importación Definitiva

Capítulo III Temporales de importación y de exportación

Sección Primera Importaciones temporales

Disposiciones generales

Artículo 106. Importaciones Temporales / Plazos Para Retornar al Extranjero en el Mismo Estado

Artículo 107. Obligación de Señalar en el Pedimento la Finalidad de la Importación Temporal

Capítulo V Tránsito de mercancías

Artículo 124. Régimen de Tránsito de Mercancías

Sección Primera Tránsito interno de mercancías

Artículo 125. Descripción de Tránsito Interno de Mercancías

Artículo 126. Limitación al Tránsito Interno de Mercancías

Artículo 127. Condiciones para Efectuar el Tránsito Interno de Mercancías

Artículo 128. Plazos para el Traslado en Tránsito Interno

Artículo 129. Responsables Solidarios en el Traslado de Mercancías en Tránsito Interno

Sección Segunda Tránsito internacional de mercancías

Artículo 130. Régimen del Tránsito Internacional de Mercancías

Artículo 131. Requisitos para Efectuar el Tránsito Internacional

Artículo 132. Plazos para el Traslado de Mercancías en Tránsito Internacional

Artículo 133. Responsable Solidarios en el Tránsito Internacional de Mercancías

Artículo 134. El Tránsito Internacional debe Hacerse Mediante Agente Aduanal

Capítulo VI Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado

Artículo 135. Régimen de Elaboración, Transformación o Reparación en Recintos Fiscalizados

Capítulo VII Recintos Fiscalizados Estratégicos

Artículo 135-A. Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico

Artículo 135-B. Tratamiento del Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico

Artículo 135-C. Plazo máximo en el que podrán permanecer las mercancías extranjeras en un Recinto Fiscalizado Estratégico

Artículo 135-D. Extracción de mercancías destinadas al Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico

Título Sexto Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal y de las autoridades fiscales Capítulo Único

Artículo 143. Atribuciones del ejecutivo Federal en Materia Aduanera

Artículo 145. Mercancías del Fisco Federal

Artículo 150. Embargo Precautorio de Mercancías

Artículo 151. Casos en que Procede el Embargo Precautorio de Mercancías

Artículo 152. Determinación de Créditos Cuando no es Aplicable el Embargo Precautorio

Artículo 153-A. Modificación D.O.F. 25 junio 2018

Artículo 157. Venta de Perecederos

Artículo 158. Retención de Mercancías por Falta de Garantía

Título Octavo Infracciones y sanciones Capítulo Único

Artículo 184. Infracciones por Presentación Extemporánea

Artículo 185. Multas por la Infracción del Art. 184

Artículo 185A. Infracciones relacionadas con la transmisión de la información relacionada con el valor de mercancía

Artículo 185B. Sanciones para los infractores del 184^a

CURRICULUM VITAE

Alfredo Sarabia Caballero

Es Director General de AS Comercio Exterior y Aduanas y del Grupo de Especialistas en Aduanas y Comercio Exterior.

Consultor Activo de Varios Agentes Aduanales.

Fue director Asociado de un grupo de consultores e investigadores en comercio exterior y aduanas durante 19 años. Desempeñando funciones de Asesor, Consultor y Capacitador en Comercio Exterior y Aduanas dando Asesoría y Consultoría a más de 200 empresas.

Instructor con amplia experiencia en los temas:

-Ley Aduanera, IMMEX, Ley de Comercio Exterior, Regulaciones y Restricciones no Arancelarias, Despacho Aduanero, Regímenes Aduaneros, Valoración Aduanera, Infracciones y Sanciones en Materia Aduanera, Reglas Generales de Comercio Exterior, Normas Oficiales Mexicanas, Sistema Mexicano Contra Prácticas Desleales, Reglas y Criterios de SE

Estudió en la Facultad de Ciencias de la UNAM.

Trabajó en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía) de 1983 a 1989 desempeñando las siguientes funciones:

- Jefe de Oficina de la Dirección General de Productos Industriales.
- Jefe del Área del Departamento de Bienes de Capital.
- Jefe de oficina de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior.
- Asesor de la Subdirección de Control de Cambios.
- Coordinador de la Dirección de Cuotas Compensatorias y Sector Público.

Conferencista invitado en muchas organizaciones académicas tales como INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM), INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPE- RIORES DEL COLEGIO HOLANDÈS, UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE COAHUILA, UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL., UNIVERSIDAD MARISTA, UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS, COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA.

Ha impartido cursos y seminarios para las ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE VERACRUZ, CIUDAD JUAREZ, TIJUANA, PUERTO DE MANZANILLO, PUERTO DE TAMPICO Y DEL AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO, LÁZARO CÁRDENAS, PETRÓLEOS MEXICANOS, INDEX CIUDAD JUÁREZ, INDEX CHIHUAHUA CHIH., COMCE, para el SERVICIO COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Ha impartido cursos en el SAT.

Treinta años como Consultor y Capacitador en Materia de Comercio Exterior y Aduanas tanto en el sector público como en el privado.